BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

MARTES, 10 DE ENERO DE 2023

NÚMERO 6

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Reserva	622 623
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
ESCALA DE OFICIALES Reserva	624
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	625
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	627
Ceses	629
Suspensión de empleo	632
Destinos	633
VARIOS CUERPOS	
Comisiones	634
RESERVISTAS	
Situaciones	635

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 6 Martes, 10 de enero de 2023 Pág. 18

Página **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE MARINERÍA Compromisos 636 639 Bajas 640 Licencia por asuntos propios CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE TROPA 641 Compromisos Bajas 644 **VARIOS CUERPOS** 649 Evaluaciones y clasificaciones EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO **CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 650 Destinos **ESCALA DE TROPA** 651 Servicio activo 652 Excedencias Destinos 653 • MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) 654 Nombramientos

Aviso Legal.

VARIOS CUERPOS

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

Evaluaciones y clasificaciones

- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2023-s-006-18 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

655